



Colombia Migrante

“Libertad de emigrar, pero no de hacer emigrar”

Beato Mons. J. B. Scalabrini

N° 133 - mayo 2021



Misioneros de San Carlos
Scalabrinianos

Director

P. ANGELO PLODARI, C.S.

Coordinadora Editorial

CRISTINA CASTILLO CARRILLO

Diseño y Diagramación

CEPAM

Calle 56 Bis # 35-47
Barrio Nicolás de Federmán
Tel.: 57 1 393 6348
Bogotá, Colombia

e-mail:

medios@scalabrinianoscolombia.org

www.scalabrinianoscolombia.org

Colombia extendió vigencia de pasaportes venezolanos

El Gobierno colombiano dio a conocer que los pasaportes de ciudadanos venezolanos cambiarán su vigencia y ya no será solo de dos años, sino de 10 años a partir de su vencimiento.

Así lo dio a conocer el director general de Migración Colombia, Juan Francisco Espinosa, durante una rueda de prensa en la que aclaró dudas sobre el nuevo Estatuto Temporal de Protección al Migrante Venezolano que iniciará su primera fase el 5 de mayo.

“Esta es una gran noticia, así que a guardar esos pasaportes porque les va a ser de mucha utilidad”, aseguró el funcionario.

En esa línea, Espinosa resaltó que la decisión fue publicada el pasado viernes y está disponible, y resaltó que se trata de una medida que beneficiará a los ciudadanos venezolanos en Colombia, que tendrán el pasaporte vigente durante más tiempo.

Tras conocer la decisión, Tomás Guanipa, embajador del gobierno interino de Venezuela en Colombia, liderado por Juan Guaidó, aseguró que siempre estará agradecido con el gobierno de Iván Duque por sus medidas para proteger a los más de 1,7 millones de venezolanos que hay en el país.

“El gobierno de Iván Duque decreta que los pasaportes venezolanos tendrán una vigencia de 10 años a partir de su vencimiento. Esta medida viene a solventar un problema para los venezolanos que son víctimas de la violación del derecho a la identidad por parte del régimen de Maduro”, expuso en sus redes sociales.

Según señaló el jefe de Migración Colombia, esta nueva prórroga de vigencia de los pasaportes venezolanos se suma al Estatuto de Protección Temporal que beneficiará a partir de este mes a los migrantes que se encuentran actualmente en el país.



Alejandro Arboleda Hoyos
elcolombiano.com

199 defensores de los derechos humanos en Colombia fueron asesinados en 2020



Foto: Luis Robayo / AFP (archivo)

AFP – De acuerdo con una denuncia de la ONG colombiana Somos Defensores, casi 200 líderes de derechos humanos fueron asesinados en Colombia en 2020, en la peor arremetida contra los activistas sociales en los últimos 11 años.

Desde la firma de la paz con la guerrilla FARC en 2016 los asesinatos han ido en aumento, pero en medio de la pandemia los defensores de garantías básicas “quedaron aún más desprotegidos y expuestos a la violencia”, indica el organismo en su reporte anual.

Los agresores aprovecharon el encierro estricto que rigió en el país entre marzo y septiembre para encontrar a sus víctimas “en sitios cercanos a su residencia o dentro de ella”, lo que devela “la ineficacia de las políticas” del gobierno para protegerlos, anota la ONG.

En total fueron 199 defensores de derechos humanos y líderes sociales asesinados en 2020, un incremento de 60,4% en comparación con 2019.

Los departamentos con mayor número de casos fueron Cauca (52), Antioquia (23) y Nariño (22), todos con alta presencia militar.

En los tres departamentos operaban las FARC y ahora repunta el conflicto de la mano de grupos armados que se disputan miles de hectáreas de narcocultivos y rentas de la minería ilegal.

Según Somos Defensores, la mayoría de los homicidios se encuentran en la impunidad. Desde 2016, la fiscalía ha logrado condenas en 16% de los 417 casos que investiga, señala.

Solo en 30 casos se ha determinado la responsabilidad de grupos herederos del paramilitarismo; en 25, de disidentes que se marginaron del pacto con las FARC, y en nueve, de guerrilleros del ELN. Ocho agentes de la fuerza pública están implicados en asesinatos de defensores, especificó la organización.

Colombia es uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el activismo, según oenegés como Global Witness, que censa homicidios de defensores del medioambiente.

En noviembre de 2020, la entonces ministra del interior, Alicia Arango, reconoció ante el Congreso la “débil presencia y capacidad del Estado en resolver estos desafortunados asesinatos”.

Fuente: eluniverso.com

Tráfico de personas

El tráfico de personas es la facilitación de traslado y entrada ilegal de una persona en un Estado del cual no es nacional o residente permanente. Los migrantes, que generalmente no tienen los documentos adecuados para viajar formalmente ni la aprobación previa para entrar al país de destino contactan y pagan, de forma voluntaria, a un traficante; es importante resaltar que muchas de estas personas pierden la vida en el intento.

El Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire previene y combate el tráfico de migrantes y promueve la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo los derechos de los migrantes objeto de dicho tráfico.

La diferencia entre “tráfico” y “trata” radica en que el tráfico atenta contra las leyes del Estado al que se ingresa irregularmente, mientras que la trata atenta contra los derechos humanos de una persona.

Reapertura de pasos fronterizos terrestres



El Director General de Migración Colombia, Juan Francisco Espinosa Palacios, aclaró que si bien, el pasado 19 de mayo se reabrieron los pasos fronterizos terrestres y fluviales con Ecuador, Perú, Brasil y Panamá, es necesario esperar algunos días, para que el tránsito por frontera regrese a la total normalidad. Es necesario tener en cuenta la realidad migratoria que existe en estos países, como consecuencia de la pandemia, antes de pensar en una dinámica migratoria fluida entre naciones.

Por ejemplo, en el caso de Panamá, afirmó Espinosa Palacios, los movimientos migratorios entre los dos países se hacen, principalmente, vía aérea o marítima, por lo que la decisión de apertura no tendría mayores implicaciones. También indicó que en lo corrido de 2021, más de 60 mil viajeros han salido con destino a Panamá.

En el caso de Perú y Brasil, existe una dinámica de integración fronteriza compuesta por comunidades indígenas y familias mixtas.

Mientras que en el caso de Ecuador, que ha manifestado que mantendrá sus fronteras cerradas, se continuará trabajando en la

búsqueda de una apertura gradual por parte del vecino país, que facilite la movilidad y la reactivación del comercio en la región.

El Director de Migración Colombia recordó que en el caso de Ecuador y Brasil, con quienes se tiene frontera terrestre, se mantuvo, pese al cierre de frontera, el paso de mercancías y de personas por razones humanitarias.

Frente a la frontera con Venezuela, el jefe de la autoridad migratoria colombiana aclaró que se estudian diferentes modelos de apertura, basados en recomendaciones sanitarias y que no se descarta, que en caso de llegar a reabrirse la frontera el próximo 1 de junio, esto se haga de manera gradual e incluso utilizando sistemas de pico y cédula para el ingreso al país.

Fuente: radiosantafe.com

Más de 26 mil personas permanecen confinadas

La Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) identificó que, entre los meses de enero y abril de este año, 26.150 personas quedaron atrapadas en medio del confinamiento forzado, que se registró en los departamentos de Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

También se evidenció que este tipo de violencia se incrementó en un 139% en referencia con el mismo periodo del año 2020 sin contar las 35.344 víctimas del confinamiento generado por las acciones armadas registradas en febrero de 2020 en el Catatumbo (Norte de Santander).

“Así mismo, el número de víctimas ha aumentado en un 59% (7.427 más desplazados que en 2020). Hasta el momento sólo el 22% de las víctimas de desplazamiento de 2021 han regresado a sus hogares, mientras que 15.505 (78%) se mantienen en situación de desplazamiento ante la imposibilidad de tener un retorno seguro”, advierte el informe de la entidad.

“Preocupa que en 2021 los eventos relacionados con restricciones al acceso de organizaciones humanitarias, han aumentado en un 5% y se ha extendido a territorios en los que en 2020 no se habían reportado (Cauca y Nariño). La recurrencia de bloqueos en las vías, redes ilegales, robo de equipos y vehículos con identificación de organizaciones humanitarias representa un riesgo para el personal y constituye una infracción directa al DIH”, señaló la ONU.

Tan solo durante lo que va corrido de este año, 57 personas han resultado víctimas de minas antipersonal y de municiones sin explotar en Colombia.

“Muchos de los eventos por MAP se registran en zonas aledañas a cultivos de uso ilícito y territorios clave para la circulación de economías ilícitas, sobre todo en zonas fronterizas”, establece el informe.

Jenny Rocio Angarita
Fuente: renradio.com



Foto: Colprensa

Inició primera fase del Estatuto de Protección a Migrantes

El pasado 5 de mayo Migración Colombia dio inicio a la primera fase de implementación del Estatuto Temporal de Protección a Migrantes, que consiste en la inscripción de los ciudadanos venezolanos en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y en el diligenciamiento de la encuesta de caracterización económica. Aquellos migrantes que hayan ingresado al país después del primero de enero de 2021 podrán inscribirse entre el 29 de mayo y el 24 de noviembre de 2023.

Para la inscripción en la primera fase, se deberá contar con conexión a internet y con un dispositivo móvil para seguir estos pasos:

1. Ingresar a la página web de Migración Colombia; www.migracioncolombia.gov.co, y hacer clic en el botón *Visibles*.
2. Luego debe hacer clic en la opción *Rumv*
3. Si no tiene un usuario, deberá crear uno seleccionando la opción *Registro*, ubicada en la parte inferior de la ventana.
4. Para crear el usuario, el migrante solo deberá ingresar su tipo y número de documento de identidad,



completar el formulario con sus datos personales, su correo electrónico y crear una contraseña.

5. Una vez haya hecho esto, deberá leer el aviso de privacidad y, si está de acuerdo, deberá aceptar las condiciones de registro.
6. Al correo electrónico del usuario llegará un mensaje de confirmación de la cuenta, el cual deberá confirmar, haciendo clic en el enlace recibido.

Fuente: larepublica.co

1º de junio, Fiesta del beato Scalabrini

Juan Bautista Scalabrini, “mártir de la verdad, padre de los migrantes y apóstol del catecismo”, nació y fue bautizado el 8 de julio de 1839 en Fino Mornasco, Como (Italia). Estudió en el instituto Volta de Como; recibió la ordenación sacerdotal el 30 de mayo de 1863. Nombrado obispo de Piacenza por el Papa Pío IX, recibió la consagración episcopal el 30 de enero de 1876.

Desarrolló una actividad pastoral y social muy amplia. Practicó de forma heroica la caridad asistiendo a enfermos del cólera, visitando a los encarcelados, socorriendo a los pobres y a las familias en desgracia, y siendo generoso en el perdón. Su consigna era: “Hacerme todo a todos para ganarlos a todos para Cristo”.

El 28 de noviembre de 1887, fundó la congregación de los Misioneros de San Carlos - Scalabrinianos, aprobada por el papa León XIII, para proporcionar asistencia religiosa, moral, social y legal a los emigrantes. El 25 de octubre de 1895 fundó, junto al padre Giuseppe Marchetti, la congregación de Hermanas Apóstoles del Sagrado Corazón.

Falleció el 1º de junio de 1905, fiesta de la Ascensión del Señor. Sus últimas palabras fueron: “¡Señor, estoy listo. Vamos!”. El Papa Juan Pablo II lo beatificó en 1997, fijando su fiesta litúrgica el día de su muerte.

